

Copia 1729. Agosto 4

Muy S. mio: Quando aldm remitió el P^{ro}so
Xabexle honrrado la Academia Medica
con el título de su Académico honorario du
do si remitió también sus Estatutos, ò si
lo hizo el P^{ro} D^o Thomas Monleon. Supli
co aldm que si se halla sin ellos melo
avise p^a que luego los remita, ò los ponga
en Poder de la Persona que fuere de su agrado.

Muebeme a suplicar aldm esto p^a Singu
lar afecto que le profeso, y el que siendo
Vm uno de los individuos que mas ilus
tran la Academia Medica sentiria, que por
defecto de sus estatutos no tubiere Vm no
ticia de las leyes q^l. deben observarse sus
Académicos. Una es que ninguno de sus
Académicos pueda usar del título en las

Obras impresas sin licencia de la Acad^a,
esto se entiende asta las aprobaciones &
yo vió algunas delm con el título de
Academico. El Juris, y Dirección con que están
escritas merecen la aprobación no solo de la
Acad^a, sino de todos los Sabios. Aquella Ley
no se hizo para Omnes como Vm, si otros
no se baliexan del exemplar, yo sería el pri-
mero, que instare por la Reforma de aquel
Estatuto. La V.^a Acad^a ni se adabo asta
ahora por sentida, ni me aprehendido nada
yo insinuo al Vm este punto unicam^{te}, pa.
suplicar al Vm me mande quanto sea de
su mayor agrado: Dito qu.^{se} al Vm. m.^a a.
como deseo Madrid y Ag^{to} 29 de 1732. B.L.
M. al Vm su mas afecto serv^{to}.
L.^a D.^{no} Maxiano Segura.

Madrid y en 20 de Mayo
1738
Seale el 10 fiscal.

D. R. R.

Don Juan de Troya,
Medico de la Ciudad de Oviedo,

puesto con el mayor rendimiento a
la Obediencia de V. S. dire. que
habiendo tenido noticia del nue
vo instituto que V. S. ha forma
do para el bien publico, y cre
dulo de la nacion española, y de
seando alio Don Juan el mayor
agrovechamiento es para del favor
de V. S. resibo de dispensante la
honra de admittirle como uno
de sus individuos; Suplico a
V. S. asi se lo comede que es
a concurrir con quanto sea de su
obligarⁿ ala disposicion de V. S.
ataque se requiere y diendo al

lejos por ende sus mayores felici-
dades por dilatados siglos.

B & M de C. S.

Con el mas profundo
respeto y veneracion

Dn Fran Lanna
de hoy

Vaizo L. 886.^e 19 de 1737

+

Esta Carta es respuesta
de la que le escribí para
que me informase del
M^o. D. Fernando Cam-
ero de la Peña, presbítero
y Medico en la ciudad
de Baeca, y de D.
Francisco Garza de Tro-
ya Medico en la ciu-
dad de Ubeda, que
tendiesen el acortar
por Académico de
novarios. M^o. 886.
28 de 1737.

Mi S^r. m^o. poniendo por obra
el orden de Vd. he solicitado
con el mas ligero cuidado la ver-
de el D^o. Jacinto Vidá i Cordumbray
de los dos pretendientes, i no halló
en noticia de Cota que desoliga, o
el credito que para con migo se
han merecido de su limpieza i
el modo de portarse con rrota-
dade que les he experimentado
allos dos desde que entre en este
Reino, i les he tratado i conocido
assi mismo suficientes a sacar
de empeño su obligac^o en qual
quiera Cota de la facultad assi-

D^o. Monteleón lo Luinto i firmé en 19 de Nobe-
de 1737 D^o. de

Como lo desea S. M. A. L. Ser. N^o.

D^o. Joseph Lopez
de Buñaf

D^o. Tomas Juan Monteleón inf^o m^o.

Madrid y feb. 5 de 1788

Real el S.º Fiscal con m. enox:

Dissertacio

Andrés Lopez Co

Monte

balda, Cirujano de la Ciudad de

Granada y aprobado por el R.º

Prothomédico D.º: Que temiendo

novicia que S.º C. con excesivo celo y

aplicacion promueve los progresos

de las facultades Médica, Chirur

gica y Pharmaceutica deseoso

de tener el honor de ser Indue

do de tan illustre Congreso y em

plear sus otros talentos en obede

cer los Ordenes de S.º C. y observar sus

Estatutos. Presenta a S.º C. la Dissert

acion adjunta y esta pronto a sa

tisfacer la propina del Doblón

En Cui^o supuesto.

^{ca}
Supp a V. E. se digne concederle
la honrra de admitirle por el de
mco Honorario, a cui^o favor que
dara siempre Reconocido.

Madrid y Marzo 3

1738

Don

Señal al Fiscal con

La Dissertacion q

presenta

Don Cristoval Borgia y Leon
Medico xualidad p. el d. d. Leo
tom. vecino de la Ciudad de
Cadiz; dice q pretendiendo
zanfarrus maiores creditos
en la facultad, adelantarse en
ella para la utilidad del Comun
le a parecido el medio mas pro-

Madrid y Marzo
13, de 1738

porcionado el q la Real Acade-
mia Madrilenense le admita por

El Fiscal no hallare uno de sus Academics, Deshnan
para en la pretendible los trabajos que le pareciere
sion, ni en la Directa
con Este pretendiente
por lo qual la Academia
poder determinax lo que
juzgare por conveniente
Academico honorario en que

Al. y Mar. 14 de 1738
Comitido q Acad. Honorario

t

M
Aproral Spr
Lexon.

Sa
up.

+

Alte pretendiente. Le conocemos el D^o Navarrete y el
D^o Monleon. El Suero Cagaz. i graduado de Maestro
en Filosofia. M^d No^o 12 de 1737.

D^o Monleon

Madrid y en P.º de 1738
Sea el 6º final.

4
M. M. S.

Señor Don

Señor D. Fern. Cantero de la Peña Reg. y medico
de la Cui. de Baera Collexial habitual de S.º San Ph.
Cen. de dña Cui. puesto Con el mayor Rndim.º a la
obediencia de V.ª doze que allegado a su noticia
el que en esa Villa y Corte de Madrid sea fundado
la R.ª academia de la facultad medica para lo que
es preciso el que aya medicos de Exercicio, numero
y honor y estos no pueden Rndir todos en dña Villa
por lo que hallandose eluplicante en esta Cui.
Exerziendo dña facultad y descoro de lograr el que
V.ª meaga la onxa de admittirme por uno de los
Concurran en quanto mi y utilidad sea de el sex
uicio de la R.ª academia y bien de mi Patria Cum
pliendo en todo quanto por dña academia seme
mande y Interin pido ala Divina Mage
d a V.ª lo m. y dilatados años para aumento
y honxa de la Raz.ª española =

Número y En. 138

Seal de la Fiscal.

1

enox:

F. Herrera

n

iego Joseph Le

roz de Leon, Médico de la Villa de
Tuelma Obispado de Caen Aprobado
por el R. P. Prothomédico de
Castilla Dize: Que teniendo
nouvicia que J. C. con excesivo zelo
y aplicación promuebe los Progre-
sos de la facultad Médica para
el Beneficio de la salud publi-
ca, y adelantamiento de los que
la Exercicio desea tener el ho-
nor de ser Individuo de tan

Nuestro Congreso para emplear
sus cortos talentos al expresado
fin. en cuyo supueso.

Supp^{ca} a S.^{os} se digne concederle
la honra de admitirle por Acade-
mico Honorario a cuyo fauor se
confesara siempre reconocido, y obedi-
ente a los ¹ Ordenes de S.^{os}

+

Este pretendiente informadel.

Dⁿ Joseph Lopez de Biedma

Medico en la Ciudad de Ba

ca y Academico Honorario

de la R^a Academia. por carta

que guardo. N^o 1085 12 de

1737.

Dⁿ Montleon